



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

**OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO DE REPUESTOS
EXCLUSIVOS DEL FABRICANTE GTS TRANSPORTATION SPAIN
S.A.U. PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE
PEAJE INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE LA RED DE
METRO DE MADRID**

NÚMERO DE LA S.C: 4000000939

Dirección: Secretaría General **Área:** Aprovisionamiento
Metro de Madrid, S.A.

División: Económico - Financiero **Servicio:** Compras

Aprobado por: Santiago Ruedas

Fecha: OCTUBRE 2023

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación para la contratación de repuestos exclusivos del fabricante GTS TRANSPORTATION SPAIN S.A.U. utilizados en las operaciones de mantenimiento de los equipos de peaje, torniquetes y pasos ubicados en las estaciones de la Red de Metro de Madrid.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

- **Objeto:** Suministro de los siguientes repuestos exclusivos del fabricante GTS TRANSPORTATION SPAIN S.A.U. utilizados en las operaciones de mantenimiento de los equipos de peaje, torniquetes y pasos ubicados en las estaciones de la Red de Metro de Madrid:

MATRÍCULA	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	CANTIDAD
117303	CONJUNTO MECANISMO MOTOR COMPLETO PNG	10 UN
117310	UCM COMPLETA 4 6630 6500	10 UN
117329	EMBRAGUE MOTOR	15 UN
117335	TARJETA IOTA METROSUR	50 UN
117370	FUENTE ALIMENTACION 40 V THALES (L-12)	5 UN
117392	TSC THALES KIT CSC LECTURA SIN CONTACTO	5 UN
117510	PUERTA COMPLETA CON BASTIDOR PNG MN	2 UN

- **Estamento responsable de la ejecución del contrato**
Servicio de Compras.
- **Estamento proponente de la contratación**
Servicio de Compras.
- **Valor estimado del contrato (Artículo 101 LCSP)**
Valor estimado: 210.000,00 euros (IVA no incluido)
- **Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (Art. 101 LCSP)**
El valor real de los distintos contratos análogos adjudicados, ajustado en función de los precios del mercado y de los cambios en el número de unidades de materiales a suministrar.
- **Presupuesto base de Licitación (Art. 100 LCSP)**

- Base imponible (BI): 210.000,00 euros
- Importe del I.V.A.: 44.100,00 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 254.100,00 euros, IVA incluido

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (Art. 100.2 LCSP)**

CONCEPTO	IMPORTE
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	182.608,70 €
<i>Costes directos (98%)</i>	178.956,53 €
<i>Costes indirectos (2%)</i>	3.652,17 €
Gastos Generales (GG) (9% PE)	16.434,78 €
Beneficio Industrial (BI) (6% PE)	10.956,52 €
Base Imponible	210.000,00 €
IVA (21%)	44.100,00 €
Presupuesto Base de licitación (Base imponible + IVA)	254.100,00 €

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

- No procede

▪ **División en lotes:**

- NO se divide en lotes (Art. 99.3 LCSP)**

No procede la división en lotes. Ya que, al tratarse de un contratista único el adjudicatario de todos los lotes sería el mismo y disminuiría la eficiencia en la ejecución del contrato, por pérdida de economía de escala y por la necesidad de controlar/hacer seguimiento de tantos contratos como lotes.

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato:

Once (11) meses o hasta agotar la ejecución del importe del mismo, lo que antes ocurra.

- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:

A partir del día siguiente a la formalización del contrato.

- Prórrogas:

NO

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

Suministros

▪ **Procedimiento de licitación**

Procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia (contratista único)

- **Justificación del procedimiento:**

El régimen jurídico correspondiente a esta contratación viene determinado por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, sobre Contratos del Sector Público, que en su artículo 168 letra c) 2ª establece que el procedimiento negociado sin previa convocatoria de licitación podrá ser utilizado cuando por razones técnicas, al adquirir material con características técnicas diferentes, que pudieran dar lugar a incompatibilidades o a dificultades técnicas de uso y de mantenimiento desproporcionadas.

▪ **Criterio de adjudicación (Arts. 145 y 146 LCSP)**

Único criterio (**precio** o criterio basado en rentabilidad)

- **Justificar las razones** por el que se propone este criterio de adjudicación:

Se ha optado por esta opción, ya que los productos a adquirir están perfectamente definidos y se establecerán los plazos de entrega máximo.

▪ **Subcontratación (artículo 215 LCSP)**

Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación:

 Todos aquellos aspectos/tareas que aseguren la originalidad y el correcto funcionamiento de los repuestos a adquirir.

- Justificar la determinación de las tareas críticas indicadas en el apartado anterior:

 Se han establecidos aspectos/tareas no subcontratables para garantizar la seguridad, originalidad, fiabilidad e intercambiabilidad de los repuestos a suministrar.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

▪ **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

NO

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

3 JUSTIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA NECESIDAD

En el momento actual, se encuentran instaladas en la red de Metro un total de 5.847 equipos de venta y peaje, de las que 4.027 unidades se encuentran bajo mantenimiento Metro, perteneciendo a este grupo las máquinas automáticas y torniquetes a las que van destinados los repuestos objeto de esta solicitud, de diseño propietario de varios proveedores de los Fabricantes electrónicos de equipos de venta y peaje INDRA, TELVENT, SICOSOFT y THALES.

Este material es de consumo periódico, y se considera que puede ser necesario para la realización de reparaciones en las máquinas automáticas y equipos de peaje. El elevado coste del mismo requiere su adquisición a través de inversión, y la no disponibilidad de los mismos puede dar lugar a paradas prolongadas de las máquinas

automáticas por las dificultades de suministro y plazos de entrega para este tipo de elementos.

A través de estas acciones, se pretenden como últimos objetivos:

- Agilizar la puesta en servicio de los equipos que pudieran quedar fuera de servicio por la falta de estos materiales.
- Preservar y mantener el nivel de servicio de las máquinas automáticas y equipos de peaje de Metro de Madrid.

Los repuestos que se propone adquirir se indican a continuación:

MATRÍCULA	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	CANTIDAD (UN)
117303	CONJUNTO MECANISMO MOTOR COMPLETO PNG	10
117310	UCM COMPLETA 4 6630 6500	10
117329	EMBRAGUE MOTOR	15
117335	TARJETA IOTA METROSUR	50
117370	FUENTE ALIMENTACION 40 V THALES (L-12)	5
117392	TSC THALES KIT CSC LECTURA SIN CONTACTO	5
117510	PUERTA COMPLETA CON BASTIDOR PNG MN	2

4 ANTECEDENTES

A continuación, se detalla el análisis realizado de la última contratación de los repuestos objeto de la licitación. Los datos obtenidos se muestran en la siguiente tabla:

REFERENCIA	Nº CONTRATO	FECHA	CONTRATISTA	Nº SC	PRECIO UNITARIO (€)	IMPORTE ADJUDICACIÓN (€)
117303	4620000086	27.10.2020	THALES ESPAÑA GRP, S.A.U.	4000000604	5074,55	40596,40
117329	4622000083	12.12.2022		4000000857	1004,64	5023,20
117335	4620000086	27.10.2020		4000000604	646,35	25854,00
117370	4614000101	05.09.2014		4000000152	476,32	1905,28
117392	4622000032	09.05.2022		4000000809	605,20	12104,00
117510	4622000083	12.12.2022		4000000857	8699,69	8699,69
117310	4622000083	12.12.2022		4000000857	6983,46	69834,60

Aun existiendo contrataciones precedentes de los repuestos objeto de la solicitud, no es posible realizar la comparación de alcances debido a que nunca han sido contratados de forma conjunta en un mismo procedimiento.

5 CALCULO DEL VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN.

Para hallar el presupuesto base de la licitación, se ha calculado un importe de referencia respecto de la última contratación, valorando la cantidad estimada del repuesto por el precio unitario del contrato anterior, obteniéndose el importe de referencia de 190.774,18 euros respecto a la anterior contratación.

Por lo que, a partir del importe de referencia calculado, para hallar el presupuesto base de la licitación se ha tenido en consideración, los incrementos de precio de los repuestos, que en este caso el importe de referencia se ha incrementado en un 10,08 %. Ya que al tratarse de un procedimiento de licitación negociado sin publicidad y sin concurrencia no existe competencia que obligue al suministrador a bajar los precios, por lo que se le ha solicitado cotización orientativa al fabricante de los repuestos.

Teniendo en cuenta estos aspectos se ha establecido un **Importe Base Licitación SIN IVA de, 210.000,00 €.**

En este caso, el importe del **Valor Estimado de la Licitación** coincide y es de **210.000,00 €.** euros.

6 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

AÑO	2024
IMPORTE PERMITIDO	210.000,00 €.
ACCION	50.005
PEP/EXPEDIENTE	W0304.24

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.

